



Declaración “Lazos sin Fronteras”

INTRODUCCIÓN

La Declaración Lazos sin Fronteras es el resultado de la consulta y las contribuciones de nosotros y nosotras personas jóvenes migrantes, refugiadas y costarricenses de diferentes regiones del país, en el marco de ejercicios de pre-consulta realizados en múltiples zonas de Costa Rica y durante la Conferencia Lazos sin Fronteras; procesos en los cuales participamos más de 300 personas jóvenes, organizaciones de la sociedad civil y entidades del gobierno costarricense.

PREÁMBULO

Nosotros y nosotras, personas jóvenes entre los 16 y los 30 años, migrantes, refugiadas y costarricenses, que somos partícipes de la Conferencia Lazos sin Fronteras, realizada del 5 al 7 de febrero de 2011 en el cantón de La Unión, provincia de Cartago;

Reconociendo

Que las personas jóvenes somos aproximadamente el 43% de la población de Costa Rica y que además de ser líderes y lideresas del mañana, somos hoy agentes de cambio en el desarrollo de Costa Rica y de nuestros países de origen;

Considerando

Que las Naciones Unidas ha decretado el periodo del 12 de agosto de 2010 al 11 de agosto de 2011, como Año Internacional de la Juventud, y que dentro de este marco se hace un llamado para que los gobiernos, organismos internacionales, instituciones que trabajan con, por y para las juventudes, ofrezcan respaldo y ejecuten acciones globales y locales que fomenten la participación de las personas jóvenes en el desarrollo local, nacional e internacional;

Reconociendo

La necesidad que tienen las personas migrantes y refugiadas de integrarse a la sociedad costarricense de manera que puedan reconstruir sus vidas, lograr la autosuficiencia y ejercer plenamente sus derechos humanos para alcanzar el desarrollo integral;

Conscientes

De la multiculturalidad inherente a Costa Rica, de su historia, de sus pueblos indígenas y de la diversidad cultural, étnica, religiosa, socio-económica, política, ideológica, educativa, individual, de género y sexual que nos caracteriza como personas jóvenes; y de la importancia que tiene el reconocimiento de dicha diversidad como un factor positivo en los procesos de integración y convivencia;

Identificamos como principales retos y prioridades para la acción de las autoridades de migración, cultura, juventud, educación, salud, trabajo, economía y relaciones exteriores, de los organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación, universidades públicas y privadas del sector privado y de las personas jóvenes; lo siguiente:

INTEGRACION SOCIAL

1. Crear políticas públicas nacionales y locales que fomenten espacios de integración cultural para personas migrantes, refugiadas y costarricenses, que promuevan el entendimiento mutuo, el respeto y la celebración de la diversidad; planeados, ejecutados y evaluados por las autoridades de economía, cultura, educación y juventud, en coordinación con los organismos internacionales.
2. Instaurar un mecanismo gubernamental de carácter intersectorial e interinstitucional, encargado de monitorear, investigar y difundir la situación y las experiencias de las personas migrantes y refugiadas con el fin de brindar los insumos necesarios para combatir los estereotipos existentes en torno a su realidad y garantizar el apoyo para la superación de sus dificultades.
3. Promover campañas educativas y artísticas a través de diferentes medios de comunicación que contribuyan a la lucha contra la discriminación y xenofobia, en materia de migración, refugio, integración y diversidad cultural.
4. Fomentar procesos de capacitación y sensibilización en materia de derechos y deberes de las personas migrantes y refugiadas, dirigidos a los y las funcionarias del sector privado y público, especialmente del sector de salud, educación, migración y seguridad.
5. Exigir a los medios de comunicación un trato respetuoso y humano en relación con la imagen que proyectan de las personas jóvenes migrantes y refugiadas.
6. Desarrollar espacios de educación no formal e iniciativas de educación de pares que fomenten el respeto por la diversidad y la no discriminación, gestionados por organismos de la sociedad civil, organismos internacionales y autoridades de juventud y educación.
7. Apoyar el trabajo realizado por los movimientos sociales y redes organizadas que trabajan en la lucha contra la discriminación y la xenofobia en el ámbito nacional y local, mediante la promoción de sus esfuerzos y abriendo espacios para su participación.

HACIA UNA EDUCACION SIN FRONTERAS

1. Garantizar que las personas jóvenes migrantes y refugiadas gocen de trámites accesibles, ágiles y efectivos para que puedan integrarse sin dificultades al sistema educativo (primaria, secundaria, técnica, para-universitaria y universitaria).
2. Implementar programas de educación no formal en materia de convivencia, diálogo, interculturalidad, respeto y diversidad, dirigidos a docentes, funcionarios administrativos, padres y madres de familia.
3. Incluir como un eje temático en los planes de estudio de primaria, secundaria y educación superior, un enfoque de respeto hacia las personas migrantes y refugiadas, promoviendo los valores necesarios para la convivencia en una sociedad intercultural, así como el reconocimiento, respeto y celebración de la diversidad étnica, religiosa, política, educativa, individual, cultural, socio-económica, de género y sexual de las juventudes.
4. Modificar los costos y procesos de convalidación de los títulos académicos obtenidos en el extranjero, de manera que se facilite el acceso al sistema educativo y se incremente la posibilidad de insertarse al mercado laboral de las personas jóvenes migrantes, refugiadas y costarricenses.
5. Desarrollar políticas concretas que garanticen el acceso a la educación en todos sus niveles en igualdad de condiciones para las personas jóvenes migrantes, refugiadas y

costarricenses, especialmente en lo que al acceso a las universidades públicas y privadas concierne.

6. Implementar campañas educativas que permitan a las personas migrantes y refugiadas conocer sus derechos y deberes, así como el funcionamiento de las instituciones nacionales.

ACCESO A LA SALUD INTEGRAL

1. Asegurar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Ministerio de Salud, la Caja Costarricense de Seguro Social, el Viceministerio de Juventud y el Consejo Nacional de la Persona Joven en materia de los derechos de acceso a la salud de las personas jóvenes, sean migrantes, refugiadas o costarricenses, estipulados en la Ley General de la Persona Joven N° 8261 y en la Convención Iberoamericana de los Derechos de las Personas Jóvenes ley N° 8612.
2. Desarrollar actividades de difusión y divulgación que informen a las personas jóvenes migrantes, refugiadas y costarricenses sobre los derechos que tienen, para acceder al servicio de salud, de manera que los puedan hacer valer.
3. Capacitar y sensibilizar a los y las funcionarias del sistema de salud en materia de migración, refugio y atención a las personas jóvenes para alcanzar un mejor servicio.
4. Garantizar el acceso a servicios de salud amigables y confidenciales, que reconozcan las diversidades juveniles, en especial los de salud sexual y reproductiva.
5. Incrementar la cobertura de los programas de salud mental para las personas jóvenes migrantes, refugiadas y costarricenses.

DOCUMENTACIÓN

1. Reducir los costos de los trámites de regulación establecido en la Ley General de Migración y Extranjería, así como en su reglamento que se encuentra actualmente en consulta, de manera que éstos sean accesibles a la población migrante y refugiada.
2. Dar a conocer a la población migrante y refugiada a través de campañas de difusión y divulgación, reglamentos claros y actualizados que estipulen los procedimientos y requisitos necesarios para los diferentes trámites que desarrolla la Dirección General de Migración y Extranjería.
3. Agilizar los trámites y procesos que se realizan en la Dirección General de Migración y Extranjería, especialmente por medio del fortalecimiento de las facultades de las sedes regionales, disminuyendo los tiempos de espera y las complicaciones excesivas.
4. Capacitar y sensibilizar a los y las funcionarias de la Dirección General de Migración y Extranjería en materia de migración, refugio y atención al usuario.
5. Fortalecer los canales de coordinación y comunicación entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el Ministerio de Educación Pública, la Dirección General de Migración y Extranjería, las embajadas y consulados para instaurar mecanismos que faciliten el acceso expedito a los requisitos de regulación y demás trámites necesarios para las personas migrantes y refugiadas.

ACCESO A UN EMPLEO DIGNO

1. Desarrollar un programa dirigido por las autoridades de trabajo y juventud que facilite la inserción laboral de las personas jóvenes migrantes, refugiadas y costarricenses a su primer empleo en condiciones dignas.
2. Divulgar entre las personas jóvenes migrantes, refugiadas y costarricenses los derechos laborales por medio de asesoría amigable y acompañamiento.
3. Crear una bolsa de empleo para personas migrantes y refugiadas, dirigida por organismos internacionales y las autoridades de trabajo, que de seguimiento especial a las personas jóvenes.
4. Garantizar el cumplimiento de los derechos laborales a través de una mayor supervisión por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, especialmente en áreas rurales y áreas socialmente vulnerables.
5. Gestionar desde el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social un permiso laboral especial que permita a través de la modificación de las leyes necesarias, la posibilidad de trabajo para las personas migrantes y refugiadas que se encuentran en procesos de regulación.
6. Promover alianzas entre gobiernos, empresas u organizaciones de derechos humanos para desarrollar una política de cuotas de empleo inclusivas, otorgando incentivos a quienes alcancen las mismas.

ACCESO A CRÉDITOS, SUBSIDIOS Y BECAS QUE GARANTICEN ESTABILIDAD ECONÓMICA

1. Crear programas especiales de crédito para personas migrantes y refugiadas dirigidos por organismos internacionales y entidades financieras públicas.
2. Eliminar las trabas y obstáculos que enfrentan las personas jóvenes migrantes y refugiadas para acceder a créditos y becas debido a su condición migratoria.
3. Suprimir la prohibición que tienen las personas en condición migratoria irregular para acceder al programa de becas Avancemos.
4. Instruir a las personas jóvenes migrantes, refugiadas y costarricenses para que conozcan los mecanismos a través de los cuales pueden acceder a créditos, subsidios y becas.

Conclusión

Conociendo el trascendental papel que desempeñamos en el proceso de desarrollo nacional, nosotros y nosotras personas jóvenes migrantes, refugiadas y costarricenses nos comprometemos a dar seguimiento a esta declaración por medio de un plan de acción que será desarrollado en conjunto con las instituciones involucradas en la Conferencia. Cuyo objetivo es implementar acciones tangibles en pro de la construcción de una sociedad más inclusiva en donde todas las personas podamos disfrutar plenamente del ejercicio de nuestros derechos humanos y de la enorme riqueza que representa la diversidad.